

Comunicación

Estructuración del espacio celebrativo: función de la Delegación Diocesana de Liturgia

RAMÓN NAVARRO GÓMEZ (Murcia)

1. Introducción

Para comenzar esta comunicación quiero exponer brevemente dos ideas que considero centrales para hablar de la estructuración del espacio celebrativo en el edificio-iglesia.

La primera de ellas es que *el edificio litúrgico se construye para albergar la Iglesia*. Este presupuesto fundamental, que une la eclesiología y la arquitectura al servicio de la liturgia, supone que el edificio litúrgico ha de cumplir dos condiciones:

1. En primer lugar ha de ser funcional, válido y apto para la celebración litúrgica.
2. En segundo lugar, ha de ser una imagen, un signo de la realidad que alberga.

Si tomamos el ejemplo de las basílicas, en la Iglesia antigua, vemos que el espacio ha sido pensado en función de la liturgia, cuidando especialmente el lugar de la asamblea. Así, la decoración, los mosaicos, ayudan a los fieles a tomar conciencia de que ellos mismos son la Iglesia. Un claro ejemplo son los mosaicos de san Apolinar Nuevo, en Rávena, que muestran una interminable procesión de vírgenes y mártires a lo largo de las paredes, a ambos lados de la nave, en dirección a Cristo, en el ábside.

Cada período histórico ha encontrado una expresión arquitectónica y artística para reflejar esta realidad eclesiológica, y lo ha hecho de forma más o menos afortunada, dependiendo también de cómo la concepción eclesiológica ha ido cambiando.

Cabría preguntarse si en la actualidad hemos encontrado nosotros un estilo arquitectónico y unas expresiones artísticas válidas.

La segunda idea es consecuencia de la primera: *el edificio litúrgico se construye desde los lugares litúrgicos*, y no al revés. Tanto por su funcionalidad dentro de la celebración como por su valor de signo, eminentemente cristológico, los lugares litúrgicos no pueden ser pensados con posterioridad al edificio, ni independientemente de él.

La Comisión Diocesana de Liturgia, por tanto, ha de intervenir en el proceso no al final de la construcción del edificio, sino en su mismo planteamiento y a lo largo de su realización, asesorando tanto sobre la funcionalidad como sobre el aspecto simbólico del edificio.

2. El punto de partida: el Concilio Vaticano II y la Reforma Litúrgica

Para profundizar en estas ideas vamos a hacer un recorrido que nos llevará desde *Sacrosanctum Concilium* hasta la actualidad, pasando por las distintas fases de la Reforma Litúrgica.

2.1. *Sacrosanctum Concilium*. Concilio Vaticano II.

Sobre el tema de la estructuración del espacio litúrgico son particularmente importantes dos números del capítulo VII de la Constitución conciliar, el capítulo dedicado al arte y a los objetos sagrados.

El primer número que consideramos dice así:

“Al edificar los templos, procúrese con diligencia que sean aptos para la celebración de las acciones litúrgicas y para conseguir la participación activa de los fieles”¹

Como vemos, el número aporta poco en lo que se refiere a los problemas concretos, pero nos ofrece dos criterios fundamentales: el primero es la *aptitud del tempo* para las acciones litúrgicas. El segundo es la consecuencia del criterio pastoral que sobrevuela toda la Constitución: la *participación activa* de los fieles en la celebración litúrgica.

Esto se concreta en las instrucciones para realizar la reforma litúrgica en el ámbito que nos ocupa:

“Revísense cuanto antes, junto con los libros litúrgicos, de acuerdo con el artículo 25, los cánones y prescripciones eclesíásticas que se refieren a la disposición de las cosas externas del culto sagrado, sobre todo en lo referente a la apta y digna edificación de los tiempos, a la forma y construcción de los altares, a la nobleza, colocación y seguridad del sagrario, así como también a la funcionalidad y dignidad del baptisterio, al orden conveniente de las imágenes sagradas, de la decoración y del ornato. Corríjase o suprimase lo que parezca ser menos conforme con la Liturgia reformada y consérvase o introdúzcase lo que la favorezca.”²

El edificio, por tanto, ha de ser apto para las celebraciones litúrgicas, y por tanto pensado para favorecer la participación activa de los fieles.

Para llegar aquí se ha partido de los presupuestos que ofrece la propia Constitución. Esto supone, como sabemos, una liturgia de dimensión eminentemente comunitaria y eclesial -cf. SC 26-, pastoral -cf. SC 33-, con una diversidad de ministerios y funciones al servicio de la celebración -cf. SC 28-, donde la proclamación de la Palabra de Dios es fundamental -SC 51-.

Sacrosanctum Concilium ofrece, también aquí, los *altiora principia*, y junto con ellos la preocupación fundamental por la participación activa de los fieles. Los documentos posteriores, ya en el ámbito de la reforma litúrgica, abordarán los temas concretos. Una cosa que tendremos que mostrar es que no hay discontinuidad entre la Constitución conciliar y las disposiciones posteriores que la aplican.

2.2. Inter Oecumenici (1964)

El documento más importante para nuestro análisis es la primera instrucción general, de 26 de septiembre de 1964, para aplicar debidamente la constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada litúrgica, publicada conjuntamente por la Sagrada Congregación de Ritos y el *Consilium*. Es la instrucción *Inter Oecumenici* (IOe)³.

¹ SC 124, 3.

² SC 128.

³ Edición latina: AAS 56 (1964) 988-900.

En concreto encontramos nuestra temática en el capítulo V, que lleva por título “*Construcción de iglesias y altares con vistas a facilitar la participación activa de los fieles*”⁴.

En el número 128 había indicado la Constitución conciliar que las adaptaciones se habían de hacer “cuanto antes”.

¿Por qué con necesarias y urgentes las adaptaciones? *IOe* toma el relevo de *Sacrosanctum Concilium* y afirma que ha de ser así “[para que] resulten adecuadas para celebrar las acciones sagradas, conforme a su auténtica naturaleza, y obtener la participación activa de los fieles”⁵. Se trata, por tanto, parafraseando a Pierre Journel⁶, de que las transformaciones en las iglesias muestren realmente el espíritu del Concilio Vaticano II, su eclesiología, su teología eucarística y del sacerdocio y su concepción de los ministerios. No es por tanto un mero arqueologismo, sino una transformación mucho más profunda.

Para ello el capítulo enumera los distintos lugares litúrgicos y da orientaciones concretas y prácticas sobre cada uno de ellos, si bien es verdad que con con ciertas imprecisiones y vacilaciones que más adelante serán corregidas:

El altar (n. 91). Ha de estar separado de la pared para que se pueda girar en torno a él y celebrar de cara al pueblo. Se trata de que los miembros de la asamblea sean realmente *circumstantes*, como los llama el Canon Romano. El altar ha de ser el centro donde converge espontáneamente la atención de los fieles, y el presbiterio, lugar en el que se ubica el altar, debe ser lo suficientemente grande como para permitir la adecuada desenvoltura de los ritos. El número 93 hablará de los pobres altares laterales, de los que se dice que sean pocos y que si es posible se ubiquen en capillas laterales. Respecto a la ornamentación del altar el número 94 dice que la cruz y los candelabros, a juicio del Ordinario, se pueden situar también en las proximidades del altar, y no solamente sobre el mismo.

La sede (n. 92). Ha de ser visible, que muestre el ministerio del que preside la celebración como parte integrante de la asamblea litúrgica. Se ha de evitar la forma de trono, que el documento asume para la cátedra episcopal.

El tabernáculo (n. 95). El sagrario ha de ser sólido e inviolable. Respecto del lugar, el documento no indica uno en concreto, sino que ha de buscarse el mejor en cada caso: en el centro del altar mayor, en un altar lateral destacado o en otro lugar de la iglesia, noble y dignamente adornado.

El ambón (n. 96). Aquí el documento muestra una de las vacilaciones antes señaladas, al no reivindicar la unidad del ambón, y plantear que puedan haber dos. En cualquier caso los fieles han de poder ver y oír bien al ministro.

Lugar de la schola y del órgano (n. 97). Ha de elegirse un lugar que muestre que los cantores forman parte de la asamblea congregada.

Lugar de los fieles (n. 98-99). El lugar de los fieles se ha de pensar con especial cuidado. el criterio de la participación se concreta, aunando la participación externa con la participación interna: que puedan ver las celebraciones sagradas y participar debidamente en ellas con su espíritu. “Ver”, por tanto, aparece como un presupuesto de la participación activa. Pero también aparece otro presupuesto: “Escuchar”. La participación externa, al

⁴ *IOe*, 90-91.

⁵ *IOe*, 90. Cf. *SC* 124.

⁶ Journel, P, “Lugares de la celebración”, en Sartore, D. - Triacca, A.M., Canals, J.M, (dirs), *Nuevo Diccionario de Liturgia*, San Pablo, 31987, p. 1225

servicio de la participación interna, que es el encuentro con Cristo, presente en la celebración, parte de la necesidad de “ver” y “escuchar” lo que se realiza en la celebración.

Baptisterio (n. 99). Ha de mostrar la dignidad del sacramento del bautismo, y que el lugar sea apto para las celebraciones comunitarias.

Estas orientaciones, que concretan los principios contenidos en SC, no son realmente una novedad absoluta ni una elección arbitraria por parte de los redactores de IOe. La mayor parte de las indicaciones aquí contenidas estaban ya incluidas en el esquema que la comisión litúrgica preparatoria del Concilio había preparado para el 13 de enero de 1962, en forma de “declaraciones” que se prepararon para explicitar la *mens* de los distintos temas del esquema que se discutió en el Aula Conciliar. Sin embargo, estas declaraciones no fueron incluidas en el texto presentado a los Padres, aunque fueron requeridas por muchos de ellos⁷.

Este detalle muestra que no hay en absoluto discontinuidad alguna entre SC e IOe.

2.3. El desarrollo posterior de la Reforma Litúrgica

Vamos a señalar a continuación de forma más rápida algunos de los documentos posteriores de la reforma litúrgica que abordan el tema del espacio celebrativo. Estos documentos o bien nos aportan algún detalle concreto o bien profundizan la normativa de IOe.

- *Liturgicae Instaurationes*.

La Tercera Instrucción para aplicar debidamente la constitución *Sacrosanctum Concilium* plantea por primera vez la colaboración de las comisiones diocesanas de liturgia y arte sacro. He aquí el texto:

*“Al implantar la liturgia renovada, los Obispos pongan especial interés en la disposición estable y digna del lugar sagrado y particularmente del presbiterio, siguiendo las normas de la Institutio generalis del Misal Romano y de la instrucción Eucharisticum mysterium. Algunas soluciones adoptadas en estos años de forma provisional tienden a afianzarse de forma definitiva. Varias de ellas, ya reprobadas por el Consilium, continúan empleándose, a pesar de ser contrarias al sentido litúrgico, el gusto estético y al cómodo y digno desarrollo de las sagradas celebraciones. Los planos para construir nuevas iglesias o, tratándose de antiguos monumentos, para proveer a su conservación y a su posible adaptación a las nuevas necesidades, habrán de lograrse con la **colaboración de las Comisiones diocesanas de liturgia y arte sagrado** y también, si fuere necesario, consultando con expertos y con las autoridades civiles.”*⁸

- **OGMR (1970; 1972; 1975; 2002)**

La *Ordenación General del Misal Romano*, en sus distintas ediciones, ofrece criterios abundantes para la estructuración del espacio litúrgico. En principio citamos la tercera edición de la OGMR (2002), que es la actualmente vigente.

⁷ Cf. Jounel, “Lugares de la celebración...”, p. 1224.

⁸ SC 128.

En primer lugar encontramos algunas consideraciones generales en torno al lugar de la celebración, en los números 288-294.

La primera de ellas es que *“sean aptos para la realización de la acción sagrada y para que se obtenga una activa participación de los fieles”*⁹. Son los criterios que vienen de SC 124.

La segunda consideración es sobre la belleza, al servicio de la liturgia: *“(el lugar y los objetos) sean, en verdad, dignos y bellos, signos y símbolos de las realidades celestiales”*¹⁰. Esta belleza, que es también un presupuesto de la participación activa, luego se pedirá también cuando se hable de cada tema en particular.

Particularmente interesante es el número que habla del simbolismo de la funcionalidad: *“la disposición general del edificio sagrado conviene que se haga de tal manera que sea **como una imagen de la asamblea reunida**, que facilite un proporcionado orden de todas sus partes y que favorezca la perfecta ejecución de cada uno de los ministerios”*¹¹. La eclesiología litúrgica basada en el edificio como imagen de la Iglesia la vamos a encontrar como uno de los ejes del ritual de la dedicación de la iglesia y del altar.

Junto con este tema eclesiológico, encontramos también en la OGMR otro desarrollo que tiene importancia para la estructuración del espacio litúrgico: la teología de las “dos mesas”: la de la Palabra y la de la Eucaristía.

Además de estas consideraciones generales aparecen los distintos lugares de la celebración tratados individualmente. Veamos qué se aporta para cada uno de ellos:

Presbiterio (n. 295). Es el lugar del altar y de la proclamación de la palabra de Dios, y el lugar en el que el sacerdote, el diácono y los ministros ejercen su oficio. Ha de estar diferenciado por la nave, bien sea por su elevación, por su estructura o por su ornato. Y respecto a su funcionalidad, *“sea de tal capacidad que pueda cómodamente desarrollarse y **verse** la celebración de la Eucaristía”*. Este “verse” es una adición nueva de la tercera edición de la OGMR, sumamente interesante.

Altar (n. 296-308). Ampliamente tratado. Se plantea el simbolismo doble, del ara y de la mesa. Ese el centro de nuestra acción de gracias, y por tanto el centro de la celebración. Por ello, en razón del signo, es conveniente que sea un altar fijo y a ser posible dedicado por el rito litúrgico, que *“signifique de modo claro y permanentemente a Cristo Jesús”* (n. 298). El n. 299 habla de su construcción: ha de estar separado de la pared, de modo que pueda ser rodeado y permitir la celebración de cara al pueblo, de la que se dice que *“es lo mejor, donde sea posible”*. El altar ha de ser el centro al que espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles. La materia ha de ser piedra u otro material digno, lo cual se deja a juicio de la Conferencia Episcopal. Y respecto de la unicidad del altar, la OGMR3 dice:

“Cuando se construya una iglesia nueva, conviene erigir un único altar, que signifique ante la asamblea de los fieles al único Cristo y a la única Eucaristía de la Iglesia”. En

⁹ OGMR3, 288.

¹⁰ OGMR3, 288.

¹¹ OGMR3, 294.

las ya construidas: si el altar que existe hace “difícil la participación del pueblo” se ha de construir otro”¹²

Ambón (n. 309). Es el lugar de la proclamación de la Palabra de Dios. Por ello durante la celebración de la liturgia de la Palabra ha de ser el lugar al que se vuelva espontáneamente la atención de los fieles, tal y como y pedía *IOe*. Respecto de su construcción ha de ser un ambón, no un facistol portátil, y ha de permitir ver y oír bien a los ministros ordenados y a los lectores.

Sede (n. 310). El simbolismo propio de la sede le viene de ser el lugar en el que el presidente de la celebración ejerce su ministerio. Por eso, a la hora de situarla, dice el n. 310 que “Su puesto más apropiado será de cara al pueblo al fondo del presbiterio, a no ser que la estructura del edificio o alguna otra circunstancia lo impida”. Una posible circunstancia sería, por ejemplo, la distancia excesiva. La costumbre de tiempos pasados de colocar la sede de lado no parece entonces adecuada. La sede debe ser única, para resaltar su valor de signo. El resto de asientos en el presbiterio son puramente funcionales.

El lugar de los fieles (n. 311). De nuevo se insiste en el especial cuidado que hay que tener con el lugar de la asamblea. El número dice expresamente que ha de estar “bien estudiado” en función de la participación activa de los fieles, de modo que puedan ejercerla “con la vista y con el espíritu”.

El lugar de la schola (n. 312). Sin grandes novedades respecto a *IOe*, se recuerda que forman parte de la comunidad de los fieles, y que desempeñan una función particular.

El lugar de la reserva (n. 314). Aquí tenemos una novedad de la OGMR, dado que toma en estos números las indicaciones de tres importantes documentos: la instrucción *Eucharisticum Mysterium* (1967), el *Ritual del Culto Eucarístico* (1973) y el *Código de Derecho Canónico* (1983). Se pide que el lugar esté situado “en una parte de la iglesia muy digna, distinguida, visible, bien adornada y apta para la oración”. El sagrario no se ha de situar sobre el altar en el que se celebra la eucaristía, “por razón de signo”. Respecto del lugar, no da una indicación precisa: en el presbiterio, en otro lugar conveniente o en una capilla idónea.

También encontramos en la OGMR3 una indicación interesante sobre el papel de la comisión diocesana de Liturgia y Arte Sacro. El texto dice así:

“Para la construcción, reconstrucción y adaptación de los edificios sagrados, los interesados en ello consulten a la Comisión diocesana de sagrada Liturgia y de Arte Sacro. El Obispo diocesano sírvase del consejo y ayuda de esta Comisión, siempre que se trae de dar normas en este campo o aprobar los planos de nuevos edificios o de dar un parecer sobre cuestiones de cierta importancia (Cf. SC 126; IOe 91)”¹³

¹² OGMR3, 303..

¹³ OGMR3, 291.

- Ordo Dedicationis Ecclesiae et Altaris (1977)

El *Ordo Dedicationis Ecclesiae et Altaris* (ODEA) no proporciona muchas orientaciones prácticas a la hora de estructurar el espacio y los lugares litúrgicos, pero sí una sólida teología del espacio litúrgico como signo de la Iglesia.

Así, la celebración de la dedicación se centra fundamentalmente en el altar, que se prepara para la celebración eucarística solemne, que es lo que “dedica” el espacio litúrgico, profundizando en su razón de ser como signo de Cristo, que deja en segundo plano los demás focos litúrgicos. Esto se ve especialmente en la plegaria de dedicación y en el hecho de que prácticamente todos los ritos que se desarrollan sobre el altar tienen una correspondencia en el edificio -simbolizado en las cruces de la dedicación- y en la asamblea.

- Diversos directorios de las Conferencias Episcopales:

La preocupación por la estructuración del espacio litúrgico, tanto en las iglesias de nueva planta como a la hora de adaptar al uso litúrgico renovado los edificios antiguos, ha sido una preocupación no solo de la Sede Apostólica, sino también de las Conferencias Episcopales.

Fruto de esta preocupación se han publicado diversos directorios en torno al tema. Cabe destacar los de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos de América, publicado en 1978, titulado *La ambientación y el arte en el culto católico*; el directorio español, publicado en 1987 y rehecho en 2006, *Ambientación y arte en el lugar de la celebración*, y el italiano, de 1993: *Nota pastoral sobre el proyecto de nuevas iglesias*.

Del directorio español hay que destacar que insiste en la integración del espacio litúrgico dentro de una complejidad mayor: el “complejo parroquial”. Recoge la normativa para cada lugar litúrgico, que hemos repasado en páginas anteriores, y recuerda la importancia del rito de la dedicación. Se detiene luego en los objetos litúrgicos y ofrece dos apéndices: “notas de actuación sobre el patrimonio cultural de la Iglesia” y “biografía selecta sobre arte sacro”.

La nota pastoral italiana es interesante porque profundiza en el aspecto simbólico. Insiste en el edificio como imagen de la Iglesia. Recuerda el documento que el edificio se corresponde a la comprensión que la Iglesia tiene de sí misma. Por tanto, el proyecto y la construcción de una nueva Iglesia requiere, ante todo, que la comunidad local se esfuerce en realizar el proyecto eclesiológico-litúrgico que brota del Concilio Vaticano II, que en síntesis, plantea la Iglesia como misterio de comunión y pueblo de Dios peregrinante hacia la Jerusalén celeste y la liturgia como acción salvífica de Jesucristo, celebrada en el Espíritu por la asamblea celebrante, ministerialmente estructurada, a través de la eficacia de los signos sensibles. Por eso, construir una Iglesia de piedras implica previamente la radicación de la Iglesia “de personas, de piedras vivas”, en el territorio. Es lo que se denomina la *plantatio ecclesiae*. O, dicho de otra manera: no se puede plantear el edificio sin tener en cuenta a la comunidad a la que va destinado y el contexto en el que se radica, con el que tiene que establecer un cierto “diálogo”.

3. La situación actual y las perspectivas de futuro.

3.1. Dos problemas fundamentales

¿En qué situación nos encontramos? El recorrido que hemos hecho hasta ahora en nuestra exposición nos ha permitido identificar dos grandes problemas a la hora de plantear la estructuración del espacio litúrgico:

a) *La centralidad del altar.* El altar es ante todo lugar de la actualización sacramental del Misterio Pascual de Cristo. Como tal, es signo de Cristo, sacerdote, y su simbolismo es doble: el altar como ara del sacrificio y como mesa eucarística. Un simbolismo complementario, el pneumatológico, lo expresa el ciborio, que de alguna manera habría de implementar en las nuevas construcciones.

El altar ha tenido un problema gravísimo en la historia de la liturgia: la pérdida de unidad del mismo en la Edad Media. La coexistencia del altar mayor y de los altares laterales, y con el tiempo la reducción del altar al a mínima expresión -el ara-. Un problema que dejamos de lado por no tener tiempo para abordarlo es el de la orientación del altar.

Por tanto, un criterio básico, que no siempre se respeta, es el de la unicidad y el de la centralidad -física y espiritual-.

b) *El lugar de la asamblea.* El criterio teológico acerca de la asamblea que es que esta es signo de la Iglesia de Cristo. ¿Cómo organizar su lugar? Lógicamente de acuerdo con la eclesiología litúrgica que se maneje en cada momento de la historia. El Concilio Vaticano II, en este sentido, nos ha recordado que la asamblea litúrgica, jerárquicamente organizada, es, unida a Cristo, sujeto de la acción litúrgica. El desafío, entonces, es expresar esa naturaleza comunitaria de la liturgia en la disposición de la asamblea.

La asamblea es única y diferenciada. Por eso hay nave y presbiterio, aunque la sensación de separación no debe superar la sensación de unidad de la asamblea. Pensemos por ejemplo en un presbiterio excesivamente elevado, en las rejas barrocas, en la distancia excesiva, etc.

El criterio, en cualquier caso, es la participación activa como derecho y deber. En la práctica esto se traduce en favorecer la comunicación. Por tanto se hace necesaria la eliminación de todos los obstáculos y barreras, tanto psicológicas como arquitectónicas.

3.2. Problemas relacionados con los lugares litúrgicos.

Hemos ido viendo que cada uno de los lugares litúrgicos plantea unos problemas particulares. Resaltaremos a continuación los desafíos que se refieren a la sede y al ambón.

La sede. La sede es el lugar de la presidencia. Simbólicamente hace presente a Cristo, Cabeza, Pastor y Maestro. Pensemos en los ábsides de las basílicas, donde la sede se coloca al fondo, bajo la imagen de Cristo. Como lugar litúrgico va a desaparecer en el momento en el que el presidente se convierte en el único actor de la celebración.

Es, por tanto, un foco litúrgico fundamental, que hay que recuperar, con los criterios que hemos ido indicando, que no son fáciles de aplicar. En primer lugar, se trata de que la sede, ubicada en el presbiterio, forma parte de la asamblea litúrgica, no está excluida de ella.

Como criterio práctico se pide que sea visible, que se vea y que vean al presidente. Que no tenga apariencia de trono, que exprese la idea de autoridad como servicio. Ha de ser estable y ha de ser única. En su construcción hay que guardar una armonía con los otros polos litúrgicos: ambón y altar.

El desafío que se plantea es la unidad de la sede -pensemos en la presencia típica de “tres sedes”, reliquia del pasado en muchas de nuestras iglesias-, y la relación los otros polos litúrgicos.

El ambón. El ambón es el lugar de la proclamación de la Palabra, signo, por tanto, de Cristo, Profeta. En las basílicas antiguas la forma del ambón lo pone en relación con el sepulcro vacío y con el anuncio de Cristo resucitado. La privatización de la liturgia y el alejamiento de la asamblea hizo que progresivamente el ambón, lugar de la Palabra, desapareciese, y con el tiempo fuese sustituido por el púlpito, lugar de la predicación, sin vinculación directa con la celebración litúrgica.

El Misal Romano propone recuperar el ambón como el “lugar” de la Palabra de Dios.

Este criterio tiene unas consecuencias prácticas: que sea elevado, para facilitar la escucha; que sea fijo y amplio y que sea único. Debe estar reservado a la proclamación a la Palabra y al canto del Pregón Pascual, y en todo caso a otros usos como la homilía y la oración de los fieles.

El desafío, en este caso, es que el ambón deje de ser un mero atril, y pase a ser un lugar. Además, ha de ser único.

3.3. Un criterio adecaudo: la relevancia teológica y eclesiológica del espacio litúrgico.

El criterio teológico más importante, del que dimanan todas las disposiciones prácticas que vendrán después, es la relevancia teológica -especialmente eclesiológica- del espacio litúrgico. Se trata de construir no un edificio cualquiera, sino una *Domus Ecclesiae*: de la Iglesia, para la Iglesia y como la Iglesia.

3.4. Desafíos para el presente y el futuro.

Como conclusión de esta breve exposición planteamos tres desafíos que resumen adecuadamente todo lo tratado.

El primero de ellos, referido a los espacios litúrgicos ya existentes, es que muchas veces hemos de usar un espacio litúrgico apto para celebrar la liturgia Tridentina con el espíritu del Concilio Vaticano II respetando el valor histórico-artístico del edificio. El espacio litúrgico en los edificios construidos después de Trento no está pensado para la celebración, sino para la predicación, que por otra parte era mayormente la misa privada. Los focos litúrgicos están claramente difuminados. El espacio, por tanto, ha de ser repensado, y muchas veces esto plantea no pocos problemas.

Un segundo desafío se refiere a la construcción de nuevos edificios. El peligro aquí sería celebrar la liturgia del Concilio Vaticano II con el espíritu del Concilio de Trento. Muchas veces se construyen espacios litúrgicos para hoy que son más adecuados para el ayer, quizás por el problema de que a la hora de proyectar el edificio no se parte de los lugares litúrgicos y de su función y simbolismo, sino que esto se hace al final, casi como una mera decoración del mismo.

El tercer desafío sería, en consecuencia, hacer realidad la colaboración de las comisiones diocesanas de liturgia en los nuevos proyectos de templos y en la adaptación de los ya existentes, para ofrecer soluciones desde el plano teológico-litúrgico y desde el simbólico-celebrativo que, muchas veces, los arquitectos o quien proyecta el templo, no tienen por qué tener en cuenta, a pesar de que sea fundamentales.